La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 400/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 394/24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

FOLIO 11

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 NOV 2024
MESA DE ENTRADA
N° 613 Hs 11:45 FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 NOV 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2642-2024 y la Nota N° 273/24 – Letra: FS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico SCIURANO, informa que debido a razones técnicas operativas de la compañía aérea no pudo efectuar el viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto entre los días 04 y 06 de Noviembre del corriente año, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 359/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje aéreo autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado del Legislador Federico SCIURANO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 359/24, quede abierto para un próximo traslado del Legislador Federico SCIURANO, integrante del Bloque FORJA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 400/24

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo